

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de tres plazas del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), especialidad Investigación; sujetas al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, adscritas a la línea de investigación: "Internacionalización de la investigación" y con cargo al proyecto "Fostering a European Research Area for Health Research (ERA4Health) GA 101095426", números de expediente INTPY 362/22-M3-INDEFINIDO-1 y 2 e INTPY 362/22-M3-INDEFINIDO-3, puestos convocados por Resolución del Subsecretario de Ciencia e Innovación de fecha 27 de abril de 2023.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de personas aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en las listas definitivas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D^a Maria Astrid Valencia Quiñonez y D^a Sara García Rodríguez**, para los puestos con número de expediente **INTPY 362/22-M3-INDEFINIDO-1 y 2**, y a **D^a Jowita Magdalena Spytkowska Szklarczyk**, para el puesto con número de expediente **INTPY 362/22-M3-INDEFINIDO-3**, por ser las candidatas con mayor puntuación, respectivamente.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, las aspirantes seleccionadas deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que las aspirantes seleccionadas no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, los puestos se podrán adjudicar al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Carlos Marco Estellés*



ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO PROFESIONAL M3 INTPY 362/22-M3-INDEFINIDO-1 y 2

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS PROFESIONALES		MÉRITOS FORMATIVOS					TOTAL FASE I	FASE II	TOTAL
			1	2	1	2	3	4	5			
1	VALENCIA QUIÑONEZ	MARIA ASTRID	60,00	0,00	6,65	4,00	0,00	0,00	0,00	70,65	20,00	90,65
2	GARCIA RODRIGUEZ	SARA	60,00	0,00	3,15	5,00	0,00	0,00	0,00	68,15	20,00	88,15
3	MARCHAMALO AMADO	JULIO	42,00	0,00	8,61	1,20	0,00	0,00	2,50	54,31	15,00	69,31
4	GARCIA SACRISTAN	ANA	30,00	0,00	8,25	0,40	0,00	0,00	0,00	38,65	12,00	50,65

GRUPO PROFESIONAL M3 INTPY 362/22-M3-INDEFINIDO-3

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS PROFESIONALES		MÉRITOS FORMATIVOS					TOTAL FASE I	FASE II	TOTAL
			1	2	1	2	3	4	5			
1	SPYTKOWSKA SZKLARCZYK	JOWITA MAGDALENA	60,00	19,84	5,74	4,75	0,00	0,00	0,00	70,49	17,00	87,49
	GAMBOA HERRAIZ	MARIA ISABEL	30,00	0,00	2,58	0,40	0,00	0,00	0,00	32,98	18,00	50,98

